

## Dictamen financiero

Implementación de un mecanismo de gestión de liquidez: ajuste por dilución (swing pricing)

Le informamos de que Amundi Asset Management ha decidido que, a partir del 14 de septiembre de 2023, se implementará en todos los Organismos de Inversión Colectiva («OIC») enumerados en el anexo un mecanismo de gestión de liquidez: el mecanismo antidilución (conocido como «Swing Pricing<sup>1</sup>»).

### Swing Pricing

Este mecanismo consiste en ajustar el VL al alza o a la baja en función de la variación del saldo neto de las suscripciones/reembolsos con el fin de proteger a los titulares/accionistas presentes en el OIC del efecto de dilución<sup>1</sup> generado por los costes de reorganización de las carteras. Estos costes, que anteriormente corrían por cuenta por el OIC, en caso de movimientos significativos de suscripciones/reembolsos, ahora correrán por cuenta de los inversores que hayan originado los movimientos. El resultado de este mecanismo es un valor liquidativo ajustado que será el único valor liquidativo del OIC que se comunicará.

La Sociedad Gestora ha optado por implementar este mecanismo con un umbral de activación, es decir, se aplicará al VL únicamente cuando el saldo neto de suscripciones/reembolsos haya alcanzado o superado un umbral predefinido.

No se producirá ningún cambio en el resto de las características de los OIC.

Este cambio no implica ninguna acción específica por su parte y no tiene ningún impacto en la estrategia de inversión ni en el perfil de rentabilidad/riesgo de su soporte de inversión.

Estas modificaciones no requieren la aprobación de la Autoridad de Mercados Financieros (AMF) de Francia.

Los documentos de datos fundamentales (KID) están disponibles en el sitio web <https://www.amundi.fr/>.

Puede solicitar los folletos por escrito a la siguiente dirección: Amundi Asset Management- 91-93, boulevard Pasteur - CS 21564 - 75730 París Cedex 15 (Francia).

Su asesor habitual está a su entera disposición para ofrecerle cualquier información adicional que pueda necesitar.

<sup>1</sup> La dilución se refiere a todos los costes de readaptación derivados de la compra/venta de valores: costes de transacción, horquilla entre los precios de compra y los precios de venta en los mercados de estos valores e impuestos.

## Anexo

|                       |
|-----------------------|
| <b>Nombre del OIC</b> |
| HYMNOS ISR            |